

Avanzando desde un esquema por industria a un modelo  
Twin Peaks en la organización integrada de la CMF:

# Desafíos y oportunidades para potenciar la Conducta de Mercado en el sector financiero

**Daniel García Schilling**  
Intendente de Seguros

3 de noviembre de 2020

# Tránsito desde una supervisión por industrias a un modelo de dos grandes pilares de la CMF

- El Consejo de la CMF aprobó dar inicio a un plan que establece el tránsito gradual en su organización interna desde un esquema de supervisión por industrias, a un modelo sustentado en los dos grandes pilares de la CMF: **Prudencial y Conducta de Mercado**.
- La nueva estructura, basada en lo que se conoce internacionalmente como el **modelo Twin Peaks**, recoge las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la asesoría prestada a la Comisión en 2018, además de la experiencia comparada de los reguladores financieros integrados a nivel global.
- Con este cambio en la estructura la CMF busca seguir materializando los beneficios de ser un supervisor financiero integrado que motivaron la integración de la SBIF con la CMF a mediados del año pasado.
- El 1 de enero de 2021 se iniciará la transición con el reemplazo de las actuales intendencias por cuatro Direcciones Generales.

# Mandato legal: velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero



El buen funcionamiento del mercado financiero considera los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

# La nueva estructura...



## MODELO "TWIN PEAKS"

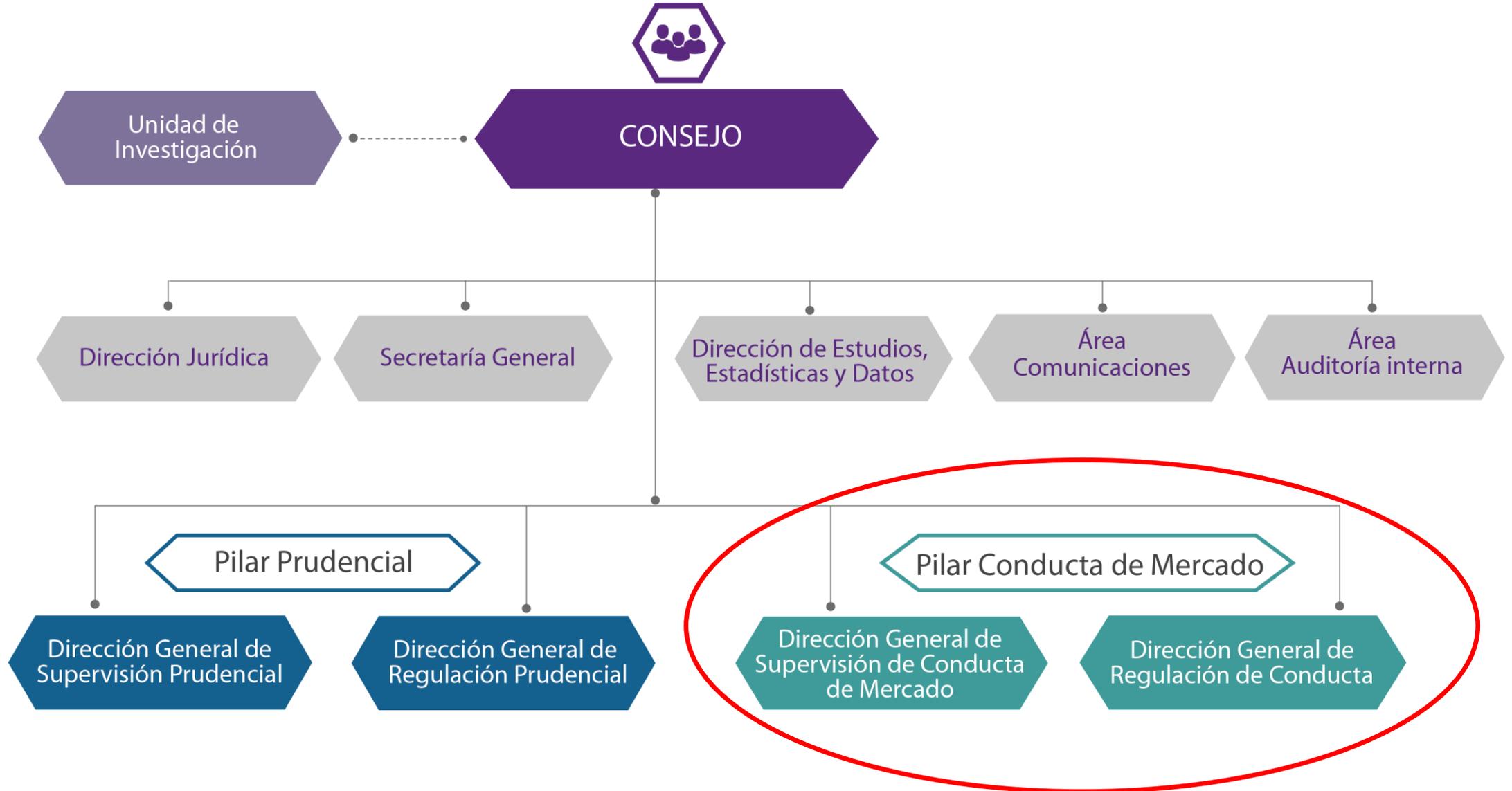
Separa la supervisión Prudencial de la de Conducta de Mercado



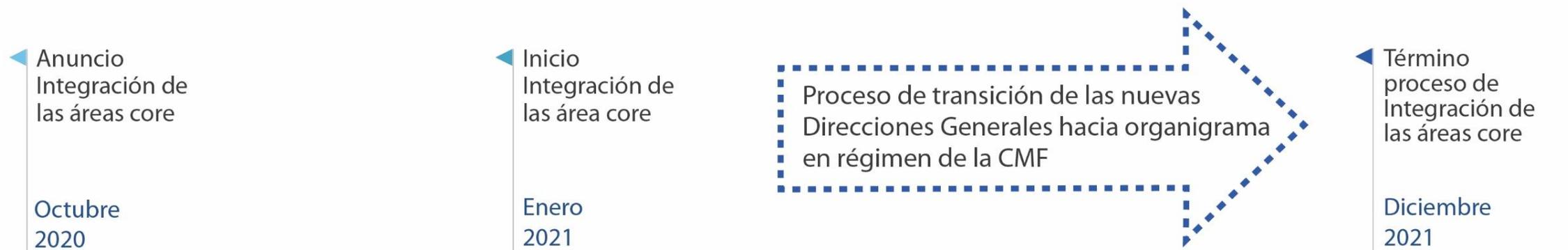
La nueva estructura institucional, pasará de un modelo por "industria" a otro por "funciones" (regulación, supervisión, sanción), y una estructura 'twin peaks', que **separa la protección del cliente financiero de la supervisión de solvencia.**

# La estructura en régimen

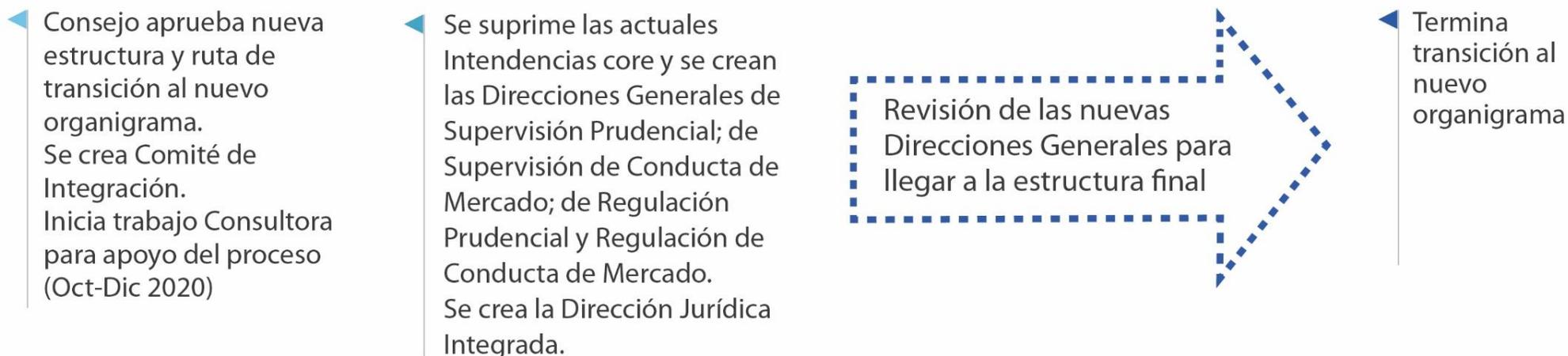
Organigrama a contar de diciembre 2021



# Etapas de la integración áreas core



## CRONOGRAMA INTEGRACIÓN ÁREAS CORE



# Los objetivos de la nueva estructura...

- Fortalece el modelo de supervisión de la Comisión y sus capacidades para cautelar la solvencia de los intermediarios financieros, la conducta en el mercado y la protección del cliente financiero.
- Busca abordar los desafíos del mercado financiero con una mirada sistémica, haciendo frente a los nuevos riesgos y generando sinergias de supervisión y regulación para el cumplimiento del mandato de la CMF.
- **Adicionalmente, se elevan a nivel del Consejo de la CMF eventuales conflictos entre los objetivos prudenciales, de conducta y de desarrollo del mercado financiero.**
- Asimismo, recoge la experiencia comparada de la crisis financiera internacional y está en línea con el camino adoptado por algunos de los principales reguladores financieros a nivel internacional, como es el caso del Reino Unido, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda, entre otros.

# Pilar de Conducta de Mercado

## Supervisión

Organigrama en régimen a contar de diciembre 2021



# Pilar de Conducta de Mercado

## Supervisión

Organigrama en régimen a contar de diciembre 2021



# Ventajas de la nueva estructura

## La propuesta está basada en documento elaborado por el FMI

- Organización por objetivos donde eventuales conflictos y trade-offs entre los diferentes mandatos se resuelven en el nivel más alto de la organización
- Evitar asimetrías y arbitrajes regulatorios entre los mercados supervisados
- Fortalecer supervisión de conducta
- Promover eficiencias y desarrollo de especialización

## La experiencia y mejores prácticas indican

- ✓ **La Supervisión Prudencial** debe estar enfocada en la seguridad, solvencia y gestión de riesgo.
- ✓ **La Supervisión de Conducta de Mercados** en la eficiencia, trato justo y una operación transparente.

# Potenciar la coordinación entre agencias

- Finalmente, es importante destacar que todos estos avances en materia de Conducta de Mercado y, en lo específico a la protección del cliente financiero, suponen un complemento con la importante labor que realiza el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac).
  - ✓ **El foco del Sernac está en verificar el cumplimiento de la Ley de Consumidor**, para lo cual puede interponer demandas colectivas en contra de los oferentes que incumplan dicha ley, buscando compensación a los clientes afectados.
  - ✓ **El foco de la CMF está en supervisar que los oferentes cumplan las reglas sectoriales y gestionen el riesgo de conducta**, contando para ello con la capacidad de sancionar y multar en caso de que las reglas se transgredan.
- Ambas entidades, desde un marco jurídico y de facultades distintos, **tienen como objetivo común un trato justo a clientes de productos financieros**.
- Esta complementariedad se basa en la necesidad de ir profundizando los mecanismos de **coordinación entre agencias**, conforme a las complejidades que supone el desarrollo de los mercados y el acceso a servicios financieros por parte de las personas.
- Para lograr este objetivo la CMF y Sernac están actualizando y robusteciendo un convenio de cooperación que facilitará esta coordinación para enfrentar los desafíos actuales.

# Estrategia de la CMF para reducir brechas

- **Respecto de estos dos ejes Chile exhibe brechas en comparación con los estándares observados en otras jurisdicciones con mercados más desarrollados y, para reducir estas brechas, la CMF ha desplegado una serie de iniciativas fortaleciendo la supervisión de conducta.**
  - ✓ En 2019 la CMF apoyó la agenda antiabuso y trato justo, enviando propuestas de cambios legales al Ministerio de Hacienda, que están discutiéndose en el Congreso.
  - ✓ Se buscó endurecer las sanciones a los actores que atenten contra la integridad del mercado de valores e introducir la figura de denunciante anónimo, así como incentivar buenas prácticas de trato justo hacia los clientes financieros.
- **Otro hito fue la planificación estratégica de la CMF (2020-2022), contemplando cuatro iniciativas en materia de conducta. Ellas apuntan a:**
  - ✓ Fortalecer las herramientas para detectar abusos en el mercado de valores.
  - ✓ Generar incentivos para que los oferentes financieros integren la adecuada gestión de riesgo de conducta a su marco integral de gestión, de modo de reducir la probabilidad de malos comportamientos.
  - ✓ Fortalecer la protección al cliente bancario a través de una adecuación de su marco normativo.

# Desafíos en CdM de la entidades frente al nuevo entorno

- El desarrollo de un modelo de supervisión de CdM es un desafío muy importante no sólo para la CMF sino también para las entidades supervisadas.
- A través de esta agenda de CdM la CMF busca complementar marco normativo vigente, generar los incentivos para potenciar la calidad de la gestión en esta materia, del gobierno corporativo y, en un contexto más amplio, de la cultura de las entidades financieras, a objeto de desarrollar un modelo preventivo y flexible en materia de conducta de mercado.
- El mejoramiento de las prácticas de CdM a lo largo de todos los ciclos del negocio, permitirá a las entidades financieras atender las necesidades de un consumidor empoderado, cada vez más consciente de su influencia personal y la que ejerce en el colectivo, lo que le permite incidir en su entorno, sobre todo a través del uso de nuevas tecnologías.

# Desafíos en CdM de la entidades frente al nuevo entorno

- Un salto en la percepción de la ciudadanía en lo que se refiere a la CdM de las entidades financieras contribuye a mejorar la confianza en las industrias como un todo, pilar fundamental para impulsar el desarrollo sustentable de nuestro mercado.
- **Adecuados sistemas de gestión de riesgos y gobiernos corporativos involucrados en CdM, deberían disminuir los casos en que estos riesgos se materialicen, deriven en sanciones y, más grave que eso, deterioren el activo más relevante de la industria: la confianza**

Avanzando desde un esquema por industria a un modelo  
Twin Peaks en la organización integrada de la CMF:

# Desafíos y oportunidades para potenciar la Conducta de Mercado en el sector financiero

**Daniel García Schilling**  
Intendente de Seguros

3 de noviembre de 2020